

# Researching human oocyte cryopreservation: ethical issues

Inmaculada de Melo-Martin, Ph.D.,<sup>1</sup> and Ina N. Cholst, M.D.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Division of Medical Ethics, Department of Public Health.

<sup>2</sup> Departments of Reproductive Medicine and Obstetrics and Gynecology, Weill Medical College of Cornell University, New York, New York

Fertil Steril 2008;89(3):523-528.

**Reproducción 2008;23:131**

Los autores enfatizan sobre los problemas éticos que surgen a la hora de reclutar participantes para protocolos de investigación clínica en general y para programas de criopreservación de ovocitos en particular.

La investigación biomédica es necesaria para mejorar los tratamientos médicos actuales. La criopreservación de ovocitos puede incrementar la flexibilidad de los programas de fertilización asistida y ofrecer una esperanza a un gran número de parejas infértiles. Sin embargo, hay que ser muy cuidadosos en la selección de las participantes para esta investigación, para maximizar los beneficios para ellas y la sociedad, y minimizar los riesgos. Luego de un análisis detallado de las diferentes poblaciones (descartan pacientes con enfermedades oncológicas y mujeres sanas) se propone que sería éticamente apropiado hacer efectivo el ofrecimiento de participar: 1) a pacientes infértiles que van a someterse a una FIV y no están de acuerdo en congelar sus embriones; y 2)

a mujeres que están en los últimos puestos de una lista de espera para ovodonación a las que se les ofrecen ovocitos de donantes criopreservados; que si no se embarazan no pierden su turno, y si lo logran, se benefician porque se acorta el tiempo de espera. De esta manera se contempla que no se viole el principio de beneficio y justicia, las donantes asumen con su consentimiento los riesgos (estimulación y aspiración) y las receptoras los posibles beneficios.

Finalmente, cabe destacar que la Sociedad Americana de Medicina Reproductiva (ASRM) considera a la criopreservación de ovocitos todavía una técnica experimental que debe realizarse únicamente dentro de protocolos de investigación y bajo la aprobación del Comité de Revisión Institucional (IRB). Por lo tanto, un requerimiento justo para distribuir la carga y los beneficios de la investigación es que las instituciones paguen los costos de los procedimientos experimentales.